



004609

MEMORANDUM N° 193 \_\_\_\_\_/

Valdivia, 24 de mayo de 2018

**A: SRA. MARÍA FERNANDA FRIAS BRAVO  
JEFA DIVISIÓN EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA  
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE**

**DE: SR. DANIEL DEL CAMPO AKESSON  
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE  
REGIÓN DE LOS RÍOS**

**REF:** Solicita ampliación de plazo para publicar respuestas a las observaciones recibidas en el marco de la Consulta Pública del Anteproyecto de las Normas secundarias de calidad ambiental para la protección de las aguas continentales superficiales de la cuenca del río Valdivia

---

Junto con saludar cordialmente, informo a usted que actualmente nos encontramos realizando el proceso de análisis y ponderación de las observaciones recibidas en el proceso de Consulta Pública del Anteproyecto de las Normas secundarias de calidad ambiental para la protección de las aguas continentales superficiales de la cuenca del río Valdivia (en adelante NSCA cuenca Valdivia). Proceso que está siendo realizado en conjunto con el Comité Operativo de estas normas y considerando su complejidad requerirá de un plazo adicional para ser finalizado adecuadamente. En especial considerando lo siguiente:

Que, a través de la Resolución Exenta N° 1431 del 15 de diciembre de 2017 se aprobó el Anteproyecto de las NSCA cuenca Valdivia y se ordenó someterlo a consulta pública.

Que, dicha resolución fue publicada en el Diario Oficial el día 22 de diciembre de 2017, en el Diario La Tercera el día 24 de diciembre de 2017, y en el Diario Austral de Valdivia el 26 de diciembre de 2017.

Que, a través del OF. ORD. N° 175463 del 26 de diciembre de 2017 del Ministerio del Medio Ambiente, se envió al Consejo Consultivo Nacional el Anteproyecto de las NSCA cuenca Valdivia y se solicitó su opinión.

Que, a través del OF. ORD. N° 175464 del 26 de diciembre de 2017 del Ministerio del Medio Ambiente, se envió al Consejo Consultivo Regional el Anteproyecto de las NSCA cuenca Valdivia y se solicitó su opinión.

Que, el proceso de Consulta Pública se desarrolló desde el día 26 de diciembre de 2017 hasta el 21 de marzo de 2018.

Que a través del memo N° 198 del 12 de abril de 2018, la División de Educación Ambiental y Participación Ciudadana remitió a la División de Recursos Naturales, el Consolidado de Observaciones ciudadanas recibidas durante el Proceso de Consulta Pública.

Que una vez recibidas las observaciones, se dio inicio al proceso de análisis y ponderación las observaciones recibidas, conforme lo establece el D.S. N° 38/2012 del MMA y la Resolución Exenta N° 601 del 08 de julio de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente.

Que, considerando que el proceso de elaboración del Anteproyecto de las NSCA cuenca Valdivia ha sido un proceso complejo que ha sido judicializado, se consideró necesario convocar al Comité Operativo de estas normas a participar activamente en el proceso de análisis y ponderación de las observaciones ciudadanas recibidas.

Que, para facilitar la participación del Comité Operativo se estableció un cronograma de trabajo, a desarrollarse entre los días 8 de mayo al 18 de julio de 2018, el cual considera jornadas de análisis y discusión de los temas abordados en la Consulta Pública. Lo anterior, con el objetivo de que el Comité Operativo pueda proponer al Ministerio respuestas a cada una de las observaciones recibidas.

Que, una vez que se cuente con la propuesta del Comité Operativo, se deberá considerar un plazo de, al menos, un mes para que estas propuestas sean validadas por el Departamento de Planes, Normas y Riesgo Ambiental y el Departamento de Economía Ambiental, para posteriormente ser revisadas por la División de Jurídica de nuestro Ministerio.

Que, el día 24 de abril se desarrolló la primera sesión del Consejo Consultivo Regional con el objetivo de analizar el Anteproyecto de las NSCA cuenca Valdivia y posteriormente el día 20 de junio de 2018 se realizará la segunda reunión, en la cual se formalizará la opinión del Consejo Consultivo al respecto.

Que, a través de memo N° 118 del 7 mayo de 2018 de la División de Recursos Naturales, se solicitó incorporar en la tabla de la próxima reunión del Consultivo Nacional, la Presentación del Anteproyecto de las NSCA cuenca Valdivia a objeto de que este Consejo pueda emitir su opinión.

Que, el artículo 19 de la resolución N° 601 del 08 de julio de 2015 del Ministerio del Medio Ambiente, establece que el Ministerio en un plazo no superior a 45 días hábiles desde la fecha de término de la consulta, publicará en su sitio web las respuestas a las observaciones o planteamientos ciudadanos. Dicho plazo podrá prorrogarse por razones fundadas que deberán ser publicadas en el mismo sitio web.

Que, habiendo concluido el proceso de Consulta Pública el 21 de marzo de 2018, corresponde publicar, en el sitio web, las respuestas a las observaciones o planteamientos ciudadanos el día 28 de mayo de 2018.

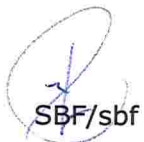
004611

Finalmente, considerando que para poder cumplir con el cronograma de trabajo programado y para contar con las observaciones de los Consejos Consultivos se requerirá de un plazo adicional, al estipulado en la resolución N° 601 del 08 de julio de 2015 del Ministerio del Medio Ambiente, se solicita ampliar el plazo para publicar las respuestas a las observaciones recibidas, en la Consulta Pública, hasta el 24 de agosto de 2018.

Esperando su buena acogida y agradeciendo de antemano



  
**DANIEL DEL CAMPO AKESSON**  
**SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE**  
**REGIÓN DE LOS RÍOS**

  
SBF/sbf

C.c.:

- Fernanda Gálvez, Jefe Fondo de Protección Ambiental y Participación Ciudadana, División Educación Ambiental y Participación Ciudadana
- Gabriel Mendoza, División Educación Ambiental y Participación Ciudadana
- Ingrid Henríquez, Jefa División Jurídica
- Conrado Ravanal, División Jurídica
- Juan José Donoso, Jefe División de Recursos Naturales
- Amerindia Jaramillo, Jefa Departamento de Normas, Planes y Riesgo Ambiental
- Paula Diaz, Departamento de Normas, Planes y Riesgo Ambiental
- Marta Ormazabal, Educación Ambiental y Participación Ciudadana, SEREMI Región de los Ríos
- Archivo Departamento de Planes Normas y Riesgo Ambiental, SEREMI Región de los Ríos
- Archivo Oficina de Partes, SEREMI MMA Región de Los Ríos.

